



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GAYANGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la Junta Vecinal de Gayangos (Merindad de Montija - Burgos), en sesión celebrada el 9 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable.

Durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos iniciales se entenderán definitivamente aprobados.

En Gayangos, a 3 de abril de 2014.

El Alcalde,
Emilio Fernández Fernández